

**03 de octubre de 2018**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas  
2 del día tres de octubre de dos mil dieciocho. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta  
3 **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes  
4 los/as señores/as Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, **Licenciado**  
5 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, **Licenciada MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, **Licenciado**  
6 **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciada GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**,  
7 **Licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, y  
8 **la Secretario Ejecutivo Interina Licenciada Jenny Flores Díaz de Coto. Punto uno. VERIFICACIÓN**  
9 **DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos/as la totalidad de los/as señores/as Consejales, la Señora  
10 Presidenta declaró abierta la sesión. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta treinta y seis-dos mil  
11 dieciocho. **Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco.** Resultado del proceso de libre gestión  
12 para la adquisición del "Suministro e instalación y funcionamiento de un ascensor, ubicado en el edificio  
13 principal del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil dieciocho". **Punto seis.** Gerente General  
14 presenta propuesta de inversiones de activo fijo. **Punto siete. Correspondencia. Punto siete punto uno.**  
15 Solicitud de capacitación y para ser incluidos en ternas de la Asociación de Abogados Secretarios,  
16 Secretarías y Oficiales Mayores del Órgano Judicial de El Salvador-ASSEJOJES. **Punto siete punto dos.**  
17 Auditor Interno presenta informe de auditoría operativa desarrollada en la Biblioteca del Consejo. **Punto**  
18 **siete punto tres.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación remite el oficio un mil trescientos noventa y  
19 cuatro presentado por el Juez Interino de Primera Instancia de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán.  
20 **Punto siete punto cuatro.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación solicita la reprogramación de fechas  
21 evaluativas y presenta informe sobre visita al Juzgado de lo Civil de Sonsonate. **Punto siete punto cinco.**  
22 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación remite nota presentada por la Jueza de Paz de Las Vueltas,  
23 departamento de Chalatenango. **Punto siete punto seis.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial  
24 solicita la aprobación del módulo denominado: "El Debido Proceso en Materia Civil y Mercantil, con Enfoque  
25 Constitucional", y autorizar el pago de honorarios al capacitador. **Punto siete punto siete.** Director de la  
26 Escuela de Capacitación Judicial solicita ratificar su actuación. **Punto siete punto ocho.** Director de la  
27 Escuela de Capacitación Judicial solicita ratificar su actuación. **Punto ocho. Varios. Punto ocho punto**  
28 **uno.** Gerente General presenta informe sobre transporte de Santa Ana. **Punto ocho punto dos.** Solicitud  
29 de aprobar el ajuste presupuestario número siete. **Punto ocho punto tres.** Opinión de la Jefa de la Unidad  
30 Técnica Jurídica. **Punto ocho punto cuatro.** Solicitud presentada por los señores motoristas del Consejo.  
31 **Punto ocho punto cinco.** Convocatoria para participar en la Primera Ronda de Talleres de la XX edición de

**Pleno CNJ - Acta 37-2018**  
**03 de octubre de 2018**

1 la Cumbre Judicial Iberoamericana. **Punto ocho punto seis.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial  
2 solicita autorizar la incorporación de un taller en la Programación Trimestral. **Punto ocho punto siete.**  
3 Solicitud de permiso de la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada. La agenda fue  
4 aprobada por unanimidad de los/as señores/as Consejales. **Punto tres.** Se dio lectura al acta treinta y seis-  
5 dos mil dieciocho, la cual fue aprobada por los/as integrantes del Pleno. **Punto cuatro. INFORMES DE**  
6 **COMISIONES. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS**  
7 **ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada,  
8 Coordinadora de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, presenta el informe en el cual hace  
9 referencia a la reunión sostenida el dos de octubre del año en curso, en la cual se encontró presente la  
10 Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, la Consejal licenciada María Petrona Chávez  
11 Soto, miembro de la referida Comisión, y las Consejales licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar y  
12 licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, además las licenciadas Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,  
13 Gerente General y Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa de Departamento de Recursos Humanos, en la  
14 cual se procedió a realizar el estudio, revisión y análisis de los acuerdos pendientes por parte de la  
15 Comisión, con el fin de dar un dictamen y cumplir con los mismos, los cuales se detallan a continuación: I)  
16 **Punto once punto cuatro del acta cero seis-dos mil dieciséis, fechada el veinticinco de octubre de**  
17 **dos mil dieciséis, "SOLICITUD DE EVALUADOR JUDICIAL LICENCIADO EDGARDO MARTÍNEZ**  
18 **MELÉNDEZ"**. Habiendo analizado, revisado y estudiado la documentación y normativa aplicable al caso en  
19 concreto, y lo expuesto por la Licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de  
20 Recursos Humanos, esta Comisión solicita que se tenga por cumplido el acuerdo once punto cuatro de la  
21 sesión cero seis-dos mil dieciséis, de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciséis. El Pleno, **ACUERDA:**  
22 Tener por recibido el informe de la Comisión, en los términos detallados en anexo, y por cumplido el punto  
23 once punto cuatro del acta cero seis-dos mil dieciséis, fechada el veinticinco de octubre de dos mil dieciséis;  
24 **II) Punto cinco del acta extraordinaria cero cuatro-dos mil dieciséis, de fecha veintidós de diciembre**  
25 **de dos mil dieciséis "SOLICITUD DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**  
26 **JUDICATURA"**. En relación a la petición del Sindicato de la Institución, sobre revocar el acuerdo contenido  
27 en el punto tres de la sesión extraordinaria cero dos-dos mil quince, celebrada el trece de febrero de dos mil  
28 quince, esta Comisión considera que no se puede acceder a la petición, porque dicho acuerdo está en el  
29 trámite jurídico, primeramente ante el Tribunal de Servicio Civil y hoy ante la Sala de lo Contencioso  
30 Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en proceso iniciado por la señora Inés Yanira Avilés Ayala, y  
31 mientras se sigue ese proceso no puede revocarse el acuerdo que tomó el Pleno en aquel momento,

**03 de octubre de 2018**

1 debiendo estarse a la espera del fallo en esa instancia judicial. Por todo lo antes mencionado, la Comisión  
2 solicita se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco de la sesión Extraordinaria número  
3 cero cuatro-dos mil dieciséis, de fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis. El Pleno, **ACUERDA:**  
4 Tener por recibido el informe de la Comisión, en los términos detallados en anexo, y por cumplido en el  
5 punto cinco de la sesión Extraordinaria número cero cuatro-dos mil dieciséis, de fecha veintidós de  
6 diciembre de dos mil dieciséis; **III) Punto seis del acta cuarenta y cuatro-dos mil diecisiete, de fecha**  
7 **veintidós de noviembre de dos mil diecisiete “NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO**  
8 **ADMINISTRATIVO”**. Respecto a lo anterior, la Comisión informa que se han presentado ante la Sala de lo  
9 Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, dos escritos firmados por la Señora Presidenta  
10 licenciada María Antonieta Josa de Parada, el primero presentado el día siete de diciembre de dos mil  
11 diecisiete, por medio del cual se mostró parte en calidad de tercero beneficiado, y ofreciendo los medios de  
12 prueba; y el segundo escrito presentado el día catorce de diciembre de dos mil diecisiete, por medio del cual  
13 se evacuó el traslado concedido en la resolución que fue notificada al Consejo. Por lo que con base a lo  
14 anterior, la Comisión solicita se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis de la sesión  
15 ordinaria número cuarenta y cuatro-dos mil diecisiete, de fecha veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.  
16 El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe de la Comisión, en los términos detallados en anexo, y  
17 por cumplido acuerdo contenido en el punto seis del acta cuarenta y cuatro-dos mil diecisiete, de fecha  
18 veintidós de noviembre de dos mil diecisiete; **IV) Punto diez punto siete del acta cuarenta y siete-dos mil**  
19 **diecisiete, fechada el once de diciembre de dos mil diecisiete “AUDITOR INTERNO PRESENTA**  
20 **INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DESARROLLADO EN EL ÁREA DE TRANSPORTE”**. Manifiesta la  
21 Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, que la Comisión con base al informe de  
22 acciones administrativas presentado el día dos de octubre del presente año, por la licenciada Vilma  
23 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, a la Comisión, por medio del cual se detalla una serie de  
24 acciones ejecutadas por Gerencia General, con instrucciones de Presidencia, con el fin de fortalecer los  
25 controles internos del área de transporte, relacionado con los expedientes de los vehículos automotores. En  
26 virtud de lo anterior, la Comisión solicita se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto diez punto  
27 siete del acta de la sesión cuarenta y siete-dos mil diecisiete, celebrada el once de diciembre de dos mil  
28 diecisiete. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe de la Comisión, en los términos detallados en  
29 anexo, y por cumplido acuerdo contenido en el punto diez punto siete de la sesión número cuarenta y siete-  
30 dos mil diecisiete, fechada el once de diciembre de dos mil diecisiete; **V) Punto diez punto seis del acta**  
31 **cero dos-dos mil dieciocho, de fecha diecisiete de enero del año en curso. “GERENTE GENERAL**

**Pleno CNJ - Acta 37-2018**  
**03 de octubre de 2018**

1 **PRESENTA SOLICITUD RELACIONADA CON EL INCREMENTO DE VALES DE COMBUSTIBLE A**  
2 **SEÑORAS CONSEJALES**". Dada la situación de fiscalización de la Corte de Cuentas de la República y con  
3 base al Instructivo para la Distribución y Control del Combustible del Consejo Nacional de la Judicatura, ya  
4 se tiene asignado un número de vales de combustible para cada uno/a de los/as Consejales, por lo que se  
5 debe mantener la distribución con fundamento en la normativa vigente; con este informe, la Comisión de  
6 Asuntos Administrativos y Financieros, solicita se tenga por cumplido el acuerdo diez punto seis de la sesión  
7 ordinaria número cero dos-dos mil dieciocho, de fecha diecisiete de enero del año en curso. El Pleno,  
8 **ACUERDA:** Tener por recibido el informe de la Comisión, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto  
9 diez punto seis de la sesión número cero dos-dos mil dieciocho, de fecha diecisiete de enero del año en  
10 curso; **VI) Punto ocho punto tres del acta dieciséis-dos mil dieciocho, fechada el treinta de abril del**  
11 **año en curso "GERENTE GENERAL PRESENTA FORMULARIOS PARA EVALUACIÓN DEL**  
12 **DESEMPEÑO DE LA CLASE OCUPACIONAL DIRECCIÓN UNO, ASÍ COMO DE LA JEFATURA DE LA**  
13 **UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN"**. La Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, evaluó el  
14 desempeño de la Gerente General, Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, del Director de la Escuela  
15 de Capacitación Judicial Licenciado José Fernando Marroquín Galo, y del Jefe de Auditoría Interna  
16 Licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, las cuales fueron enviadas a Gerencia para hacerlas del  
17 conocimiento del Pleno en el informe general de los empleados evaluados y el rango de porcentaje  
18 obtenido; en virtud de lo anterior, se solicita por parte de esta Comisión que el Pleno ratifique lo actuado por  
19 la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros en las evaluaciones del desempeño realizadas. (Se  
20 adjunta el resultado de las evaluaciones del desempeño realizadas a la Gerente General, Director de la  
21 Escuela de Capacitación Judicial y del Jefe de Auditoría Interna). Por todo lo anterior, la Comisión solicita se  
22 tenga por cumplido el acuerdo ocho punto tres de la sesión dieciséis-dos mil dieciocho, de fecha treinta de  
23 abril de dos mil dieciocho. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe de la Comisión de Asuntos  
24 Administrativos y Financieros; y **b)** Tener por ratificado lo actuado por la Comisión de Asuntos  
25 Administrativos y Financieros, en las evaluaciones del desempeño realizadas a la Gerente General, Director  
26 de la Escuela de Capacitación Judicial y Jefe de Auditoría Interna; y **c)** Tener por cumplido el acuerdo  
27 contenido en el punto ocho punto tres de la sesión número dieciséis-dos mil dieciocho, fechada el treinta de  
28 abril del año en curso; **VII)** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, manifestó que  
29 la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, analizó en conjunto el séptimo y octavo punto del  
30 informe referentes, el primero al **punto siete del acta veintitrés-dos mil dieciocho, de fecha diecinueve**  
31 **de junio de dos mil dieciocho "SOLICITUD DE EMPLEADO DE DEJAR SIN EFECTO ACUERDO DE**

**03 de octubre de 2018**

1 **PLENO**"; y el segundo al **punto diez punto cuatro del acta veintinueve-dos mil dieciocho, de fecha**  
2 **nueve de agosto del corriente año, "SOLICITUD DE EMPLEADO DE REVOCAR ACUERDO DE**  
3 **PLENO**", dado que ambos acuerdos se encuentran relacionados, emitiendo las siguientes consideraciones:  
4 "En ambos puntos contienen escritos presentados por el licenciado Alexsir Evenor Arguera Álvarez, por  
5 medio de los cuales argumenta algunas inconsistencias procesales entre otros; en ese sentido y siendo que  
6 el Tribunal de Servicio Civil, en resolución emitida el día trece de junio del presente año, en el proceso  
7 clasificado bajo la referencia I-noventa y siete-dos mil dieciocho, resolvió declarar nulo el auto definitivo  
8 pronunciado por la Comisión de Servicio Civil del Consejo Nacional de la Judicatura, por negarle el derecho  
9 a la protección jurisdiccional al Consejo Nacional de la Judicatura, tomando en consideración esa nulidad del  
10 procedimiento declarada por el Tribunal de Servicio Civil, es recomendable que por eficacia administrativa  
11 se revoque el acuerdo tomado por el Pleno del Consejo, en el punto trece punto dos de la sesión trece-dos  
12 mil dieciocho, celebrada el once de abril de dos mil dieciocho. Por lo anterior, la Comisión de Asuntos  
13 Administrativos y Financieros, solicita se tenga por cumplidos los acuerdos tomados en el punto siete de la  
14 sesión número veintitrés-dos mil dieciocho, del diecinueve de junio de dos mil dieciocho, y el punto diez  
15 punto cuatro de la sesión número veintinueve-dos mil dieciocho, de fecha nueve de agosto del presente año.  
16 Siendo que en este caso, no existe un procedimiento administrativo disciplinario y sancionatorio, que  
17 garantice el artículo once de la Constitución, los/as señores/as Consejales consideran que debe dejarse sin  
18 efecto el acuerdo contenido en el punto trece punto dos de la sesión trece-dos mil dieciocho, celebrada el  
19 once de abril de dos mil dieciocho. El Pleno, por mayoría, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe de la  
20 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; **b)** Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto  
21 trece punto dos de la sesión trece-dos mil dieciocho, celebrada el once de abril de dos mil dieciocho; **c)**  
22 Tener por cumplidos los acuerdos contenidos en los puntos siete del acta veintitrés-dos mil dieciocho, de  
23 fecha diecinueve de junio del dos mil dieciocho, y punto diez punto cuatro del acta veintinueve-dos mil  
24 dieciocho, de fecha nueve de agosto del corriente año; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente  
25 General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Comisión de Servicio Civil, y al licenciado Alexsir  
26 Evenor Arguera Álvarez, para los efectos pertinentes. Se hace constar que la Consejal licenciada Gloria  
27 Elizabeth Alvarez Alvarez, se abstuvo de votar; **IX) Punto diez punto ocho del acta veintinueve-dos mil**  
28 **dieciocho, fechada el nueve de agosto de dos mil dieciocho "DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**  
29 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR UNA TARIFA ESTANDARIZADA POR**  
30 **HONORARIOS A CAPACITADORES QUE BRINDEN CONFERENCIAS EN LÍNEA".** En relación a este  
31 acuerdo, la Comisión recomienda que se instruya a la Gerente General y a la Jefa de la Unidad Financiera

**Pleno CNJ - Acta 37-2018**  
**03 de octubre de 2018**

1 Institucional, para que presenten al Pleno un informe financiero en base a la aprobación de techo  
2 presupuestario, que determine la posibilidad o no de autorizar la tarifa estandarizada de pago en concepto  
3 de honorarios por la cantidad de ciento cincuenta dólares, a los/as especialistas nacionales e internacionales  
4 que desarrollan conferencias; en base a lo anterior, la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros,  
5 solicita se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto diez punto ocho de la sesión veintinueve-dos  
6 mil dieciocho, fechada el nueve de agosto de dos mil dieciocho. Los/as señores/as Consejales, después de  
7 analizar la recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, estiman que en estos  
8 momentos no es factible autorizar la tarifa estandarizada solicitada por el Director de la Escuela de  
9 Capacitación Judicial, debiendo continuar haciendo las gestiones para que den su cooperación los/as  
10 capacitadores/as externos/as. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe de la Comisión, y por  
11 cumplido el acuerdo contenido en el punto diez punto ocho de la sesión veintinueve-dos mil dieciocho,  
12 fechada el nueve de agosto de dos mil dieciocho; y **b)** Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela  
13 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y comunicarle que a la fecha no es factible  
14 autorizar una tarifa estandarizada de pago en concepto de honorarios a los/as capacitadores/as nacionales  
15 e internacionales que desarrollan conferencias. **Punto cuatro punto dos. COMISIÓN DE EVALUACIÓN**  
16 **PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO CERO OCHO-DOS**  
17 **MIL DIECIOCHO.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, manifestó que el día  
18 veintiocho de septiembre del año en curso, se acordó celebrar reunión de la Comisión de Evaluación, no  
19 obstante que la Coordinadora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, no se encontraba  
20 presente por razones de salud, por lo que dio inicio a la reunión de trabajo y de conformidad con el  
21 PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA SUSTANCIACIÓN DE DENUNCIAS PARTICULARES DE  
22 INTERESADOS CONTRA FUNCIONARIOS JUDICIALES vigente, literales "f", "g", "h", "i", "k", "l" y "m", de  
23 dicha normativa, se hizo el análisis siguiente: Respecto al expediente de denuncia registrado bajo el número  
24 cero ocho- dos mil dieciocho, presentada por el señor Rodrigo Mariano Jiménez Morales, en contra del  
25 licenciado Héctor Arnoldo Bolaños Mejía, Juez Primero de lo Civil de Santa Ana, se observó que del tenor  
26 literal del escrito presentado, se advierte que de manera principal se denuncia el contenido de la resolución  
27 emitida por el licenciado Bolaños Mejía a las once horas y cuarenta minutos del día veinticuatro de octubre  
28 de dos mil diecisiete, en el Proceso Ordinario Reivindicatorio de Dominio y Nulidad clasificado con el número  
29 de referencia doscientos sesenta y tres/cero ocho, por considerar que con dicha resolución y sus autos  
30 posteriores, se ha vulnerado sus derechos Constitucionales artículos diecisiete de la Constitución y artículos  
31 cuatrocientos treinta y seis, cuatrocientos cuarenta y uno, cuatrocientos cuarenta y tres ordinal segundo del

**03 de octubre de 2018**

1 Código de Procedimientos Civiles derogado, ya que con dicha resolución se modificó lo ordenado por la  
2 Sala de lo Civil en la Sentencia emitida en el Recurso de Casación clasificado con el número Dos-CAC-dos  
3 mil doce, de las nueve horas treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil trece, aclarando que la  
4 escritura de remediación que se ordenó cancelar parcialmente, se citó erróneamente que estaba inscrita bajo  
5 el número cincuenta y ocho, página trescientos treinta y uno a la trescientos treinta y ocho del Libro dos mil  
6 ciento setenta y uno de la Propiedad; cuando lo correcto es que se encuentra inscrita bajo el número  
7 cincuenta y ocho, página trescientos treinta y uno a la trescientos treinta y ocho del Libro dos mil ciento  
8 sesenta y uno de la Propiedad. Agrega el denunciante, que el juez denunciado tiene interés conocido en el  
9 pleito, pues ante sus oficios notariales en oficina particular (cuando aún no era juez), el mismo denunciante  
10 realizó un préstamo con el Señor Eduardo Antonio Mina, el cual está amparado en una compraventa con  
11 pacto de retroventa, y cita el denunciante que, "... a ojos de un observador razonable denota inclinación de  
12 la balanza de la justicia a favor del señor Mina..."; asimismo, manifiesta que a pesar de ser parte actora y  
13 material del referido proceso, el auto en que fundamenta las violaciones señaladas (auto de las once horas  
14 con cuarenta minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete y sus autos posteriores) el  
15 suscrito juez ha vulnerado su derecho de audiencia y defensa garantizados en el artículo dieciocho de la  
16 Constitución, ya que no ha sido notificado de los mismos. En virtud de lo anterior, el Señor Rodrigo Mariano  
17 Jiménez Morales manifiesta que, los hechos denunciados y realizados por el juez mencionado constituyen la  
18 posibilidad de haber incurrido en la infracción del artículo cincuenta y cinco literal b) y artículo veintidós letra  
19 a) de la ley de la Carrera Judicial, por lo cual pide se le dé el trámite de ley y bajo la competencia que otorga  
20 la ley se emita la resolución a fin de esclarecer los hechos y así recibir justicia en defensa de sus derechos.  
21 Sobre lo antes relacionado, la Comisión de Evaluación considera pertinente realizar las consideraciones  
22 siguientes: **i)** El artículo setenta y cinco inciso primero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,  
23 establece: "Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escritas sobre irregularidades  
24 en los procedimientos jurisdiccionales, y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que  
25 presente el informe correspondiente", lo anterior, no se refiere a que el Consejo, pueda examinar o valorar el  
26 contenido de las resoluciones o fallos judiciales, en respeto al Principio Exclusividad o Monopolio de la  
27 Jurisdicción, consagrado en el artículo ciento setenta y dos de la Constitución. **ii)** El artículo ochenta y ocho  
28 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura establece: "De conformidad con la Ley, el  
29 proceso de evaluación que realice el Consejo sobre la actividad judicial de los Magistrados y Jueces, es de  
30 carácter administrativo". **iii)** Al revisar los requisitos de admisibilidad de la denuncia, se verifica que se  
31 cumple con identificar el nombre, apellido, cargo y lugar de trabajo del funcionario judicial denunciado, así

**Pleno CNJ - Acta 37-2018**  
**03 de octubre de 2018**

1 como con la identificación del tipo de proceso o diligencia y el número de referencia del expediente; sin  
2 embargo, en cuanto a los hechos denunciados, es pertinente aclarar que, el Consejo Nacional de la  
3 Judicatura no tiene competencia para investigar presuntas violaciones a principios o garantías  
4 constitucionales, ni la de calificar a partir de los hechos denunciados sobre la certeza o no de la decisión  
5 judicial cuestionada y sus consecuencias, o si existe o no la comisión de infracciones disciplinarias, tal como  
6 lo solicita el denunciante específicamente al referirse a la posibilidad de haber incurrido el juez en la  
7 infracción del artículo cincuenta y cinco literal b) y el incumplimiento de los deberes establecidos en el  
8 artículo veintidós letra a) de la Ley de la Carrera Judicial. En virtud de lo anteriormente relacionado, esta  
9 Comisión DICTAMINA: I) Proponer se declare inadmisibile la denuncia relacionada, ya que en los hechos  
10 señalados por el denunciante, este considera que de manera precisa su inconformidad es con el contenido y  
11 consecuencias derivadas de la resolución emitida por el licenciado Bolaños Mejía a las once horas y  
12 cuarenta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, en el Proceso Ordinario  
13 Reivindicatorio de Dominio y Nulidad clasificado con el número de referencia doscientos sesenta y tres/cero  
14 ocho; resultando pertinente aclarar, que el trámite de investigación previsto en el PROCEDIMIENTO  
15 ESPECIAL PARA LA SUSTANCIACIÓN DE DENUNCIAS PARTICULARES DE INTERESADOS CONTRA  
16 FUNCIONARIOS JUDICIALES de competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, no es el  
17 medio idóneo para analizar o controvertir las decisiones de los jueces en el ejercicio de sus funciones, con  
18 base en el principio de exclusividad o monopolio de la jurisdicción consagrado en el artículo ciento setenta y  
19 dos de la Constitución, y siendo coherentes con tal principio, el Consejo Nacional de la Judicatura es  
20 respetuoso de la independencia judicial, por lo cual no procede activar nuestro procedimiento especial en  
21 virtud de los hechos denunciados; II) Proponer, se deje expedito al denunciante el acceso a la vía idónea  
22 que estime pertinente, en relación a los hechos denunciados en contra del licenciado Héctor Arnoldo  
23 Bolaños Mejía, Juez Primero de lo Civil de Santa Ana; El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe  
24 presentado por la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, en su calidad de miembro  
25 de la Comisión de Evaluación; b) Declarar inadmisibile la denuncia número cero ocho- dos mil dieciocho,  
26 presentada por el señor Rodrigo Mariano Jiménez Morales, en contra del licenciado Héctor Arnoldo Bolaños  
27 Mejía, Juez Primero de lo Civil de Santa Ana, departamento de Santa Ana, ya que en los hechos señalados  
28 por el denunciante, éste considera que su inconformidad es con el contenido y consecuencias derivadas de  
29 la resolución emitida por el licenciado Bolaños Mejía a las once horas y cuarenta minutos del día veinticuatro  
30 de octubre de dos mil diecisiete, en el Proceso Ordinario Reivindicatorio de Dominio y Nulidad clasificado  
31 con el número de referencia doscientos sesenta y tres/cero ocho, y el Consejo Nacional de la Judicatura no

**03 de octubre de 2018**

1 tiene competencia para investigar presuntas violaciones a principios o garantías constitucionales, ni la de  
2 calificar a partir de los hechos denunciados sobre la certeza o no de la decisión judicial cuestionada y sus  
3 consecuencias; **c)** Dejar expedito al denunciante el acceso a la vía idónea que estime pertinente, en relación  
4 a los hechos denunciados en contra del licenciado Héctor Arnoldo Bolaños Mejía, Juez Primero de lo Civil  
5 de Santa Ana; y **d)** Notificar lo resuelto a la parte denunciante y al funcionario judicial denunciado, para los  
6 efectos pertinentes. **Punto cinco. RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA**  
7 **ADQUISICIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR,**  
8 **UBICADO EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS**  
9 **MIL DIECIOCHO”.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando y anexos,  
10 fechado el veintiséis de septiembre próximo pasado, con referencia GG/PLENO/doscientos noventa y  
11 dos/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General,  
12 mediante el cual expresa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió del  
13 Encargado del Área de Servicios Generales, la requisición número quinientos ochenta y uno, de fecha veinte  
14 de agosto del presente año, solicitándole iniciar el proceso de libre gestión para la adquisición del  
15 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR , UBICADO EN EL EDIFICIO  
16 PRINCIPAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECIOCHO”, por lo que la  
17 Unidad Financiera Institucional, emitió la Certificación de Asignación Presupuestaria número cero doscientos  
18 dieciséis-dos mil dieciocho, fechada el veintinueve de agosto del presente año, por la cantidad de SETENTA  
19 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que en cumplimiento a lo que establece  
20 el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se  
21 invitaron a participar en el proceso a las sociedades siguientes: Uno) ELEVATOR GROUP, SOCIEDAD  
22 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; dos) ELEVADORES DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
23 DE CAPITAL VARIABLE; y tres) ELEVADORES LA TORRE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
24 VARIABLE; que fue publicado en el sistema de compras electrónicas COMPRASAL I, estableciendo la  
25 recepción de ofertas para el día veinte de septiembre del año en curso, no habiendo asistido ofertante  
26 alguno. Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas, por medio de acta dio por finalizado el  
27 proceso en razón de no haber asistido ninguna de las empresas invitadas. En ese sentido, con base a lo  
28 antes expuesto, la Gerencia General solicita lo siguiente: I) Declarar desierto, el proceso de Libre Gestión  
29 para la adquisición del “Suministro e Instalación y Funcionamiento de un Ascensor ubicado en el Edificio  
30 Principal del Consejo Nacional de la Judicatura, Año dos mil dieciocho”; II) Autorizar el inicio de un nuevo  
31 proceso de libre gestión, manteniendo los Términos de Referencia, aprobados por el Pleno en el punto once

**Pleno CNJ - Acta 37-2018**  
**03 de octubre de 2018**

1 punto uno del acta de la sesión treinta y tres-dos mil dieciocho, celebrada el seis de septiembre del presente  
2 año; III) Designar la Comisión de Evaluación de Ofertas, integrada por los siguientes profesionales:  
3 Licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones  
4 Institucional; ingeniero Joel Nehemías García Romero, Encargado del Área de Servicios Generales del  
5 Consejo, solicitante y Administrador de Contrato; licenciada Kelly Veraly Iraheta de Valencia, Encargada de  
6 Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional, como Asesora Financiera; señor David Amilcar Martínez  
7 Vides, Colaborador Técnico del Departamento de Ingeniería de la Corte Suprema de Justicia, como  
8 especialista en la materia; y licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica,  
9 como Asesora Jurídica; y IV) Ratificar el Acuerdo en la misma Sesión. Se adjunta fotocopia del expediente  
10 del proceso de Libre Gestión descrito. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos,  
11 con referencia GG/PLENO/doscientos noventa y dos/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma  
12 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Declarar desierto, el proceso de Libre Gestión para la  
13 adquisición del "Suministro e Instalación y Funcionamiento de un Ascensor ubicado en el Edificio Principal  
14 del Consejo Nacional de la Judicatura, Año dos mil dieciocho"; **c)** Autorizar el inicio de un nuevo proceso de  
15 libre gestión para la adquisición del "Suministro e Instalación y Funcionamiento de un Ascensor ubicado en  
16 el Edificio Principal del Consejo Nacional de la Judicatura, Año dos mil dieciocho", manteniendo los  
17 Términos de Referencia, ya aprobados por el Pleno; **d)** Designar la Comisión de Evaluación de Ofertas, con  
18 los siguientes profesionales: Licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la Unidad de Adquisiciones  
19 y Contrataciones Institucional; ingeniero Joel Nehemías García Romero, Encargado del Área de Servicios  
20 Generales del Consejo, solicitante y Administrador de Contrato; licenciada Kelly Veraly Iraheta de Valencia,  
21 Encargada de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional, como Asesora Financiera; señor David  
22 Amilcar Martínez Vides, Colaborador Técnico del Departamento de Ingeniería de la Corte Suprema de  
23 Justicia, como especialista en la materia; y licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad  
24 Técnica Jurídica, como Asesora Jurídica; **e)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **f)** Notificar el  
25 presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y a los/as miembros de la  
26 Comisión de Evaluación de Ofertas, para los efectos pertinentes. **Punto seis. GERENTE GENERAL**  
27 **PRESENTA PROPUESTA DE INVERSIONES DE ACTIVO FIJO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a  
28 consideración el memorando y anexos, fechado el uno de octubre del presente año, con referencia  
29 GG/PLENO/trescientos cinco/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,  
30 Gerente General, mediante el cual expresa que para fines de optimizar el presupuesto Institucional ha  
31 realizado reuniones periódicas con la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, en la cual ha sido

**03 de octubre de 2018**

1 informada de la disponibilidad de fondos para realizar inversiones y gastos operativos, motivo por el que  
2 presenta los posibles rubros de inversión; encontrándose en el número III) la solicitud referente al ajuste  
3 presupuestario número dos, aprobado en el acuerdo contenido en el punto seis del acta de la sesión  
4 veintidós-dos mil dieciocho, celebrada el doce de junio del año en curso, en el que expresa que existe un  
5 remanente de dieciséis mil treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos de  
6 dólar, que pueden ser utilizados en el rubro sesenta y uno, con el propósito de realizar una inversión en  
7 equipos informáticos, para el fortalecimiento y modernización Institucional, conforme la propuesta de  
8 actualización gradual de equipos y software, presentada por la Jefatura de la Unidad de Informática, la cual  
9 se remite en anexo y forma parte de este punto. Los/as Señores/as Consejales, luego del estudio y análisis,  
10 consideran pertinente autorizar lo requerido por la señora Gerente General, en relación al remanente del  
11 ajuste presupuestario mencionado, para que pueda invertirse en equipo informático. El Pleno, **ACUERDA:**  
12 **a)** Tener por recibido el memorando con referencia GG/PLENO/trescientos cinco/dos mil dieciocho, suscrito  
13 por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Autorizar el uso del remanente del  
14 ajuste presupuestario número dos aprobado en el acuerdo contenido en el punto seis del acta de la sesión  
15 veintidós-dos mil dieciocho, celebrada el doce de junio del año en curso, que asciende a la cantidad de  
16 dieciséis mil treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos de dólar, para que  
17 pueda invertirse en equipo informático; **c)** Que la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros,  
18 estudie, revise y analice las demás peticiones mencionadas en el documento relacionado en el literal a) de  
19 este acuerdo, y presente su dictamen oportunamente al Pleno; y **d)** Encontrándose presente la Señora  
20 Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, Coordinadora de la Comisión de Asuntos  
21 Administrativos y Financieros, quedo notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a la  
22 Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto siete. CORRESPONDENCIA. Punto siete punto**  
23 **uno. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN Y PARA SER INCLUIDOS EN TERNAS DE LA ASOCIACIÓN DE**  
24 **ABOGADOS SECRETARIOS, SECRETARIAS Y OFICIALES MAYORES DEL ÓRGANO JUDICIAL DE EL**  
25 **SALVADOR-ASSEJOJES.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración, la nota fechada el  
26 veintisiete de septiembre del año curso, suscrita por la licenciada Ana Mirian Martínez Romero y la  
27 licenciada Sonia Aracely López Sandoval, Presidenta y Vicepresidenta, respectivamente, de la Asociación  
28 de Abogados Secretarios, Secretarias y Oficiales Mayores del Órgano Judicial de El Salvador-ASSEJOJES,  
29 quienes considerando la importante función que desempeñan los secretarios/as con cargos gerenciales y  
30 administrativos, solicitan tomar a bien designar a quien corresponda en el área de capacitaciones de la  
31 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", impartir diplomados y maestrías a nivel

**Pleno CNJ - Acta 37-2018**  
**03 de octubre de 2018**

1 nacional para el gremio de Secretarios titulares e interinos, en los temas de Gestión Judicial, Derecho  
2 Constitucional, Derecho Procesal y Contencioso Administrativo, a medida de contribuir a la preparación de la  
3 Asociación, a efecto de tener profesionales más competitivos con suficiente capacidad para desempeñar  
4 judicaturas. Asimismo, solicitan ser tomados/as en cuenta para optar a plazas de jueces/zas propietarios y  
5 suplentes, siendo que consideran que los/as secretarios/as son los/as más idóneos para ocupar tales  
6 cargos; en ese sentido, solicitan que se resuelva oportuna y favorablemente, de conformidad con el artículo  
7 dieciocho de la Constitución. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota fechada el veintisiete de  
8 septiembre del año curso, suscrita por la licenciada Ana Mirian Martínez Romero y licenciada Sonia Aracely  
9 López Sandoval, Presidenta y Vicepresidenta, respectivamente, de la Asociación de Abogados Secretarios,  
10 Secretarias y Oficiales Mayores del Órgano Judicial de El Salvador-ASSEJOJES; b) Instruir al Director de la  
11 Escuela de Capacitación Judicial, para que solicite a ASSEJOJES, el listado de profesionales que desean  
12 ser capacitados en las áreas relacionadas en la presentación de este punto, y les comunique que estos  
13 serán incorporados en los cursos que la Escuela brinda para Secretarios, Secretarias y Oficiales Mayores  
14 del Órgano Judicial; y c) Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial  
15 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. AUDITOR INTERNO**  
16 **PRESENTA INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA DESARROLLADA EN LA BIBLIOTECA DEL**  
17 **CONSEJO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada el veinticuatro de  
18 septiembre del presente año, con referencia UAI-PRES-cero ciento cuatro-dos mil dieciocho, suscrita por el  
19 licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, adjunto a la cual remite  
20 el informe de la Auditoría Operativa realizada en la Biblioteca del Consejo, por el período comprendido del  
21 uno de enero de dos mil diecisiete al treinta de junio de dos mil dieciocho, expresando que copia del mismo  
22 será remitido a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo establecido en el artículo treinta y siete de  
23 la Ley de la citada institución. Asimismo, el licenciado Cano Hernández, en su informe manifiesta que la  
24 Biblioteca, cumplió satisfactoriamente las metas del período evaluado, gestionando oportunamente los  
25 riesgos identificados; y atendiendo satisfactoriamente durante el desarrollo de sus operaciones, la normativa  
26 legal y técnica aplicable. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, suscrita por el  
27 licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; y b) Notificar el presente  
28 acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y Encargada de la Biblioteca, para los  
29 efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN REMITE**  
30 **EL OFICIO NÚMERO UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PRESENTADO POR EL JUEZ**  
31 **INTERINO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATQUIZAYA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN.** La

**03 de octubre de 2018**

1 Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el veinticinco de septiembre  
2 del presente año, con referencia UTE/SEJEC/ciento sesenta y tres/dos mil dieciocho, suscrito por el  
3 licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, mediante el cual  
4 manifiesta que el día diecinueve de septiembre del año en curso, recibió el oficio con número un mil  
5 trescientos noventa y cuatro, suscrito por el licenciado Aldo César Eduardo Acosta Torres, Juez interino del  
6 Juzgado de Primera Instancia de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán, mediante el cual solicita lo  
7 siguiente: Uno) Se certifique los informes definitivos de evaluaciones presenciales realizadas por el Consejo,  
8 al Juzgado de Instrucción de Ahuachapán, correspondientes a los años dos mil trece, dos mil catorce, dos  
9 mil quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete; y dos) Se le haga saber si al momento de realizar las  
10 evaluaciones, fue presentado el libro de secuestros, ya que en el informe enviado por el referido tribunal se  
11 expone que el mismo se encuentra extraviado. El licenciado Acosta Torres, hace la aclaración que dichos  
12 oficios serán agregados a las Diligencias de Destitución que promueve el licenciado José Gerardo  
13 Hernández Rivera, quien actúa como representante procesal de la licenciada Yaneth Coto León, en su  
14 calidad de Jueza de Instrucción de Ahuachapán, en contra del licenciado José Salvador Valencia Calderón,  
15 en su calidad de Secretario del referido Juzgado. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Secretario Ejecutivo  
16 Interina, para que extienda al licenciado Aldo César Eduardo Acosta Torres, Juez interino del Juzgado de  
17 Primera Instancia de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán, certificación de los dictámenes de las  
18 evaluaciones presenciales de los años dos mil trece, dos mil catorce, dos mil quince, dos mil dieciséis y dos  
19 mil diecisiete, realizadas al Juzgado de Instrucción de Ahuachapán; y **b)** Notificar el presente acuerdo a:  
20 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, y al peticionante, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto**  
21 **cuatro. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE**  
22 **FECHAS EVALUATIVAS Y PRESENTA INFORME SOBRE VISITA AL JUZGADO DE LO CIVIL DE**  
23 **SONSONATE.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando y anexos, fechado el  
24 veintisiete de septiembre del año en curso, con número UTE/SEJEC/ciento sesenta y cuatro/dos mil  
25 dieciocho, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de  
26 Evaluación, mediante el cual hace referencia al documento de fecha veintiuno de septiembre próximo  
27 pasado, presentado por las evaluadoras licenciada Evelyn Estrada de Maldonado y licenciada Sagrario  
28 Concepción Vela Vélez, en el que le informan que con el propósito de dar cumplimiento a la programación  
29 de la evaluación presencial I-dos mil dieciocho, se hicieron presentes en la mencionada fecha al Centro  
30 Judicial doctor Reynaldo Galindo Pohl, para realizar la respectiva evaluación al licenciado Raúl Wilfredo  
31 Barrientos Bolaños como Juez Propietario del Juzgado de lo Civil de Sonsonate; sin embargo, al

**Pleno CNJ - Acta 37-2018**  
**03 de octubre de 2018**

1 presentarse a las ocho horas con cinco minutos de ese día al portón de acceso, un empleado les informó  
2 que el Sindicato de Empleados de la Corte Suprema de Justicia, no les permitiría el acceso a la sede en  
3 virtud de encontrarse en paro de labores en solidaridad con los/as compañeros/as del Juzgado de Paz de  
4 Las Vueltas, Chalatenango; por tal razón les fue imposible realizar la labor encomendada, por lo que  
5 retornaron a la sede central de este Consejo. En vista de ello, el licenciado Romero Hernández, propone  
6 reprogramar la visita evaluativa al Juzgado de lo Civil de Sonsonate para el día nueve de noviembre del año  
7 en curso, que sería realizada por él y por el licenciado Nelson Giovanni López Carranza. Continúa  
8 manifestando el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, que con fecha veintiséis de septiembre del año en  
9 curso, recibió correo electrónico de parte de la licenciada Lizette Kuri de Mendoza, en el que le comunica  
10 que el doctor Héctor Mario Chayer, estará en el país en la semana comprendida del quince al diecinueve de  
11 octubre del corriente año, habiendo programado en su agenda el día quince la preparación de materiales y  
12 el día dieciséis para impartir la capacitación a los/as evaluadores/as sobre la Aplicación del nuevo Manual  
13 de Evaluación, pero es el caso que para la segunda fecha han sido programadas las visitas evaluativas de  
14 los juzgados que a continuación se detallan: Grupo uno: Segundo de Instrucción de Santa Ana; grupo dos:  
15 Segundo de Sentencia de Santa Ana; grupo tres: Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador (Juez dos);  
16 grupo cuatro: Segundo de Familia de Santa Ana; grupo cinco: De Primera Instancia de Armenia, Sonsonate;  
17 grupo seis: De lo Civil de Delgado (Juez dos); Grupo siete: De Ejecución de Medidas al Menor de Santa  
18 Ana; y grupo ocho: Cuarto de Vigilancia Penitenciaria de San Salvador. En ese sentido, y en aras de que  
19 los/as evaluadores/as puedan asistir a la capacitación antes mencionada, es menester realizar la  
20 reprogramación de las visitas evaluativas señaladas para el día dieciséis de octubre, proponiendo para ello  
21 trasladarlas para el día veintidós de octubre de dos mil dieciocho. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por  
22 recibido el memorando y anexos, con referencia UTE/SEJEC/ciento sesenta y cuatro/dos mil dieciocho,  
23 suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)**  
24 Tener por recibido el informe presentado sobre la situación acaecida en el Juzgado de lo Civil de Sonsonate,  
25 y autorizar la visita evaluativa a dicha sede judicial el día nueve de noviembre del año en curso; **c)** Autorizar  
26 la reprogramación de las visitas del proceso evaluativo presencial I-dos mil dieciocho, en las fechas  
27 detalladas en la presentación de este punto; y **d)** Notificar el presente acuerdo al Jefe de la Unidad Técnica  
28 de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cinco. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**  
29 **EVALUACIÓN REMITE NOTA PRESENTADA POR LA JUEZA DE PAZ DE LAS VUELTAS,**  
30 **DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el  
31 memorando y anexos, fechado el veintiséis de septiembre del año en curso, con número UTE/SEJEC/ciento

**03 de octubre de 2018**

1 sesenta y cinco/dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la  
2 Unidad Técnica de Evaluación, mediante el cual expresa que con fecha veinticinco de septiembre próximo  
3 pasado, recibió la nota suscrita por la licenciada Hilda Orantes Flamenco, Jueza de Paz de Las Vueltas,  
4 departamento de Chalatenango, en la que solicita certificación del acta de visita evaluativa, levantada el  
5 dieciséis de agosto del año en curso, en el tribunal a su cargo, donde se pretendía realizar diligencias  
6 relacionadas a sus labores; expresando el licenciado Romero Hernández, que tal situación la comunico al  
7 Pleno en el memorando con referencia UTE/SEJEC/ciento cuarenta y uno/dos mil dieciocho, habiendo en  
8 dicha oportunidad anexado a la documentación copia de la referida acta donde se hizo constar lo sucedido.  
9 En ese sentido, la Secretario Ejecutivo Interina, informa que lo manifestado por el Jefe de la Unidad Técnica  
10 de Evaluación, fue conocido por los/as señores/as Consejales, en el punto diez punto tres del acta de la  
11 sesión treinta y tres-dos mil dieciocho, celebrada el seis de septiembre del corriente año. El Pleno,  
12 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos, con referencia UTE/SEJEC/ciento sesenta y  
13 cinco/dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad  
14 Técnica de Evaluación; **b)** Autorizar a la Secretario Ejecutivo Interina, para que extienda a la licenciada Hilda  
15 Orantes Flamenco, la certificación del acta de visita evaluativa levantada por la evaluadora licenciada  
16 Argelia Elizabeth Jovel de Siguí, el dieciséis de agosto del año en curso, en el Juzgado de Paz de Las  
17 Vueltas, departamento de Chalatenango, el cual está a su cargo; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Jefe  
18 de la Unidad Técnica de Evaluación, y a la peticionaria, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto**  
19 **seis. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL**  
20 **MÓDULO DENOMINADO: “EL DEBIDO PROCESO EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, CON ENFOQUE**  
21 **CONSTITUCIONAL”, Y AUTORIZAR EL PAGO DE HONORARIOS AL CAPACITADOR.** La Secretario  
22 Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota y anexos, fechada el veintisiete de septiembre del  
23 presente año, con referencia ECJ-D-doscientos cincuenta y tres/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado  
24 José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
25 Castrillo”, mediante la cual remite el acta de visto bueno de la revisión del Módulo denominado: “El Debido  
26 Proceso en Materia Civil y Mercantil, con Enfoque Constitucional”, manifestando el señor Director en su  
27 nota, que dicho módulo fue elaborado por el máster Jorge Martínez Ramos, y se encuentra estructurado  
28 bajo la formación por competencia, para ser desarrollado en veinte horas; agregando, que ha sido revisado y  
29 aprobado técnicamente por la Sección Metodológica de la Escuela, y posteriormente, por un equipo de  
30 capacitadores/as de las áreas académicas respectivas; por lo anterior, en base a la documentación que  
31 adjunta, solicita aprobar el referido módulo y autorizar el pago de los honorarios al máster Jorge Martínez

**Pleno CNJ - Acta 37-2018**  
**03 de octubre de 2018**

1 Ramos, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que anexa la  
2 constancia de disponibilidad presupuestaria. Los/as señores/as Consejales, estiman conveniente aprobar el  
3 módulo y hacer constar que el mismo es propiedad de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo  
4 Zeledón Castrillo". El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota suscrita por el licenciado José  
5 Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, con referencia ECJ-D-doscientos  
6 cincuenta y tres/dos mil dieciocho; b) Aprobar el módulo denominado: "El Debido Proceso en Materia Civil y  
7 Mercantil, con Enfoque Constitucional", elaborado por el máster Jorge Martínez Ramos, y el cual es  
8 propiedad de la Escuela de Capacitación Judicial; c) Autorizar el pago de honorarios al capacitador por la  
9 cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que serán cancelados con fondos del  
10 presupuesto del Consejo, del presente ejercicio fiscal; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General,  
11 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y a la Jefa de la Unidad  
12 Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto siete. DIRECTOR DE LA**  
13 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA RATIFICAR SU ACTUACIÓN.** La Secretario  
14 Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota y anexos, fechada el veinticinco de septiembre del  
15 presente año, con número ECJ-D-doscientos cincuenta y seis/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado  
16 José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón  
17 Castrillo", mediante la cual hace referencia al literal b) del acuerdo contenido en el punto nueve punto nueve  
18 del acta de la sesión cero dos-dos mil dieciocho, celebrada el diecisiete de enero del año en curso, en la que  
19 se aprobó la ejecución de las actividades de capacitación sobre la aplicación de la ley de la Jurisdicción  
20 Contencioso Administrativa, dirigidas a los/as colaboradores/as y asistentes jurídicos/as de la Sala de lo  
21 Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia; en cuyo desarrollo de este proceso de  
22 formación, se produjeron una serie de cambios, sobre todo relacionados con la disponibilidad (o  
23 indisponibilidad) de los/as capacitadores/as y la necesidad de conservar el horario vespertino, para evitar un  
24 mayor impacto de la capacitación en la continuidad y las metas de trabajo del personal de la citada Sala; por  
25 lo que en anexo presenta la programación como fue aprobada, resaltando los cambios con los que fue  
26 efectivamente ejecutada. Al respecto, y en relación al acuerdo contenido en el punto ocho punto trece del  
27 acta de la sesión treinta y cuatro-dos mil dieciocho, celebrada el trece de los corrientes, en el que se le  
28 recomendó instruir a las coordinaciones para evitar modificaciones, suspensiones y otros en las actividades  
29 programadas, el licenciado Marroquín Galo, aclara sobre los cambios expuestos que se hicieron las  
30 gestiones posibles para cumplir lo programado, pero sobre la marcha debió atenderse a los ajustes  
31 requeridos por las personas profesionales que colaboraron como docentes o las dificultades sobrevinientes

**03 de octubre de 2018**

1 de algunas de ellas para asumir las actividades respectivas. En razón de lo anterior, el Director de la  
2 Escuela solicita ratificar los cambios ocurridos en el desarrollo de la programación de actividades del citado  
3 proceso de formación, conforme a lo detallado en el documento anexo. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por  
4 recibida la nota y anexos, con referencia ECJ-D-doscientos cincuenta y seis/dos mil dieciocho, suscrita por  
5 el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Ratificar los  
6 cambios efectuados por el señor Director de la Escuela de Capacitación Judicial, respecto a la ejecución de  
7 las actividades de capacitación sobre la aplicación de la ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,  
8 dirigidas a los/as colaboradores/as y asistentes jurídicos/as de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la  
9 Corte Suprema de Justicia, según se detalla en los anexos de la nota que forman parte de este acuerdo; y c)  
10 Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón  
11 Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto siete punto ocho. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**  
12 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA RATIFICAR SU ACTUACIÓN.** La Secretario Ejecutivo Interina,  
13 somete a consideración la nota y anexos, fechada el veintisiete de septiembre del presente año, con número  
14 ECJ-D-doscientos sesenta y seis/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín  
15 Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual  
16 hace referencia a la invitación del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y El Caribe-CCJCC,  
17 para que se designe a funcionarios/as judiciales del país que puedan participar en el curso en línea  
18 denominado: "Introducción a las Técnicas de Conciliación", que se realizara mediante la plataforma virtual  
19 de la Escuela Judicial de Costa Rica y que estaba originalmente previsto para iniciar el diez de septiembre  
20 del año en curso; por lo que en el documento con número ECJ-D-doscientos treinta y tres/dos mil dieciocho,  
21 de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho, informó los nombres de los dos funcionarios judiciales que  
22 mostraron interés en dicho curso cuando la Escuela divulgó la convocatoria, habiendo sido autorizado en el  
23 acuerdo contenido en el punto diez punto ocho del acta de la sesión treinta y tres-dos mil dieciocho,  
24 celebrada el seis de septiembre próximo pasado; pero es el caso que además de esas dos personas, otras  
25 cinco expresaron su interés; por ello, al informar al Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y El  
26 Caribe, de las dos personas designadas para aprovechar el cupo inicial, hizo la consulta sobre la posibilidad  
27 de incorporar también a las otras cinco personas registradas como aspirantes; y tal como consta en la  
28 impresión anexa de correo electrónico, el CCJCC informó que era posible adicionar al resto de funcionarios  
29 judiciales interesados en dicho curso, por lo que tomando en cuenta la urgencia del caso, remitió la  
30 información correspondiente, resultando que el número de participantes salvadoreños es de siete personas,  
31 en lugar de las dos designadas en un inicio, siendo las personas agregadas como participantes del curso,

**Pleno CNJ - Acta 37-2018**  
**03 de octubre de 2018**

1 las siguientes: Uno) Licenciado Mario Stanley Gutiérrez López, Juez Primero de Paz Propietario de  
2 Yoloaiquín, Morazán; dos) Licenciada Alejandra Guadalupe Flores de Carranza, Jueza Propietaria de Paz  
3 de Armenia, Sonsonate; tres) Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Juez Suplente en funciones del  
4 Juzgado Primero de Paz de Colón, La Libertad; cuatro) Licenciada Mayra Noemy Gálvez de Cordova, Jueza  
5 Segundo de Paz Propietaria de la Unión; y cinco) Licenciada Lucia Guadalupe Posada de Quevedo, Jueza  
6 dos Propietaria del Juzgado de Paz de Ilopango, San Salvador. Sobre lo anterior, el Director de la Escuela  
7 solicita que se ratifique lo actuado por la Escuela en la designación de cinco participantes más en la  
8 actividad virtual de la CCJCC, antes aludida. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos  
9 con referencia ECJ-D- doscientos sesenta y seis/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando  
10 Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Ratificar la actuación del Director de la  
11 Escuela de Capacitación Judicial, al haber designado a cinco funcionarios/as judiciales más, para que  
12 participen en el curso en línea denominado: "Introducción a las Técnicas de Conciliación", que se realizará  
13 mediante la plataforma virtual de la Escuela Judicial de Costa Rica, del diez de septiembre al cuatro de  
14 noviembre del año en curso; y **c)** Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación  
15 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto siete punto nueve. NOTA**  
16 **DEL MAGISTRADO DE LA CÁMARA DE LO PENAL DE LA CUARTA SECCIÓN DEL CENTRO.** La  
17 Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada el veinte de septiembre del presente  
18 año, suscrita por el licenciado Alonso Castillo Robles, Magistrado de la Cámara de lo Penal de la Cuarta  
19 Sección del Centro, mediante la cual ofrece su colaboración para estudios y docencia en Derecho y  
20 Legislación Ambiental Aplicada, expresando entre otras cosas, los diversos motivos por los cuales considera  
21 que dicho ofrecimiento, obedece a una necesidad cada vez mayor de revisión de la legislación, propuesta de  
22 reforma, capacitación y actualización de conocimientos a los/as actuales Jueces/zas, Magistrados/as de  
23 Cámara y colaboradores/as judiciales de las jurisdicciones en la materia antes referida. Además, el  
24 licenciado Castillo Robles manifiesta que en el caso de no poder llevar a cabo su desplazamiento al  
25 Consejo, si el Pleno lo considera necesario, se encontraría disponible para la Escuela de Capacitación  
26 Judicial, como docente y conferencista. Finalmente, solicita con todo respeto, y para su análisis y  
27 recomendaciones, la certificación del Módulo Instruccional de los cursos que ofrece la Escuela en materia  
28 ambiental. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota suscrita por el licenciado Alonso Castillo  
29 Robles, Magistrado de la Cámara de lo Penal de la Cuarta Sección del Centro; **b)** Comunicar al licenciado  
30 Alonso Castillo Robles, que esté atento a la convocatoria pública que realiza la Escuela de Capacitación  
31 Judicial, para ser incluido en el proceso de selección de capacitadores respectivo; y **c)** Notificar el presente

**03 de octubre de 2018**

1 acuerdo al licenciado Alonso Castillo Robles, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. VARIOS. Punto**  
2 **ocho punto uno. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME SOBRE TRANSPORTE DE SANTA ANA.**  
3 La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando y anexos, fechado el dos de los  
4 corrientes, con referencia GG/PLENO/trescientos/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma  
5 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien en cumplimiento al literal c) del acuerdo contenido en el  
6 punto ocho del acta de la sesión treinta y uno-dos mil dieciocho, celebrada el veintiuno de agosto del  
7 presente año, en el que se le instruyó para que junto al Departamento de Recursos Humanos, de  
8 conformidad al inciso último del artículo ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
9 Judicatura, realizaran la búsqueda necesaria de candidatos para desempeñar el cargo de Motorista, en el  
10 Banco de Elegibles del Departamento de Recursos Humanos, por ser urgente prestar el servicio de  
11 transporte al personal que viaja de Santa Ana a San Salvador y viceversa. En razón de ello, el  
12 Departamento de Recursos Humanos, a través del documento con número RRHH/GG/quinientos setenta y  
13 nueve/dos mil dieciocho, informa que en cumplimiento al acuerdo citado, tomó del Banco de Elegibles a  
14 la/los siguiente/s candidata/os: Uno) Bachiller Manuel Edgardo Morales; dos) Señora Claudia Lorena  
15 Cordero de Ochoa; tres) Bachiller Ever Ernesto Méndez Barahona; cuatro) Bachiller Marvin Ulises Vividor  
16 Ruano; cinco) Señor Héctor Wilfredo Lucha Mancía; y seis) Bachiller Jorge Alberto Aguilar Mendoza; a  
17 quienes la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, les realizó el análisis  
18 curricular así como las valoraciones psicológicas y socio-laborales, por lo que de acuerdo a la valoración  
19 técnica realizada por el Departamento de Recursos Humanos, los primeros cuatro candidatos cumplen los  
20 requisitos exigidos para el perfil del puesto de Motorista, y no así los dos últimos. Siendo importante  
21 manifestar sobre los aspirantes lo siguiente: A) Que el señor Vividor Ruano, si bien es cierto cuenta con un  
22 poco más de tres años de poseer su licencia de conducir y un año en una empresa privada que transporta  
23 personal de la Fiscalía General de la República, comparado con los primeros tres candidatos, tiene menor  
24 experiencia como conductor; B) Que el señor Lucha Mancía, indicó haber cursado hasta sexto grado, y el  
25 perfil del puesto exige noveno grado; y C) En el caso del señor Aguilar Mendoza, no cumple el requisito de  
26 contar con un año de experiencia como Motorista, ni con los tres años de poseer licencia para conducir  
27 vehículos automotores. La licenciada Cruz de Martínez, expresa que para la contratación de este proceso,  
28 se utilizará la plaza de Motorista creada en ejecución, con un salario mensual de quinientos dólares de los  
29 Estados Unidos de América, la cual fue creada por el Pleno en el literal b) del punto seis del acta de la  
30 sesión veinticuatro-dos mil dieciocho, celebrada el veintisiete de junio del presente año, a fin de contratar al  
31 señor Álvaro Roberto Contreras Rivera, quien no aceptó y presento su renuncia al cargo de Motorista, y que

**Pleno CNJ - Acta 37-2018**  
**03 de octubre de 2018**

1 fue aceptada por el Pleno, en el literal b) del punto nueve punto uno del acta de la sesión veintiséis-dos mil  
2 dieciocho, de fecha diez de julio del presente año. Por lo antes expuesto, la Gerencia General solicita: I) Dar  
3 por cumplido el literal c), del acuerdo contenido en el punto ocho, de la sesión treinta y uno-dos mil  
4 dieciocho, celebrada el veintiuno de agosto del presente año; II) Que de acuerdo al análisis curricular  
5 adjunto, se contrate a la persona seleccionada para el cargo de Motorista, por un período de prueba de dos  
6 meses, en la Plaza de Motorista Creada en Ejecución, con un salario mensual de quinientos dólares de los  
7 Estados Unidos de América, a partir del ocho de octubre del presente año, a fin de restablecer el servicio de  
8 transporte del personal que viaja de esta sede hacia Santa Ana y viceversa, y III) Ratificar el acuerdo en la  
9 misma sesión. El Pleno por mayoría, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con referencia  
10 GG/PLENO/trescientos/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,  
11 Gerente General, y por cumplido el literal c) del acuerdo contenido en el punto ocho del acta de la sesión  
12 treinta y uno-dos mil dieciocho, celebrada el veintiuno de agosto del presente año; b) Contratar al Bachiller  
13 Marvin Ulises Vividor Ruano, a partir del día ocho de los corrientes, y por un período de prueba de tres  
14 meses, en plaza creada en ejecución, en el cargo de Motorista, con un salario mensual de quinientos  
15 dólares de los Estados Unidos de América; c) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el  
16 presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefa de la Unidad  
17 Financiera Institucional, y al señor Marvin Ulises Vividor Ruano, para los efectos pertinentes. Se hace  
18 constar que la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, y el Consejal licenciado  
19 Carlos Wilfredo García Amaya, se abstuvieron de votar en este punto. **Punto ocho punto dos. SOLICITUD**  
20 **DE APROBAR EL AJUSTE PRESUPUESTARIO NÚMERO SIETE.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete  
21 a consideración el memorando fechado el tres de los corrientes, con referencia GG/PLENO/trescientos  
22 siete/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General,  
23 mediante el cual solicita la aprobación del proyecto de ajuste presupuestario número siete-dos mil dieciocho,  
24 por la suma de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los rubros a disminuir  
25 son: Línea de Trabajo cero uno cero uno "Dirección Superior y Administración", rubro cincuenta y cuatro  
26 "Adquisición de Bienes y Servicios", por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS  
27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y Línea de Trabajo cero dos cero dos "Evaluación de Magistrados y  
28 Jueces", rubro cincuenta y cuatro "Adquisición de Bienes y Servicios", por el monto de DOSCIENTOS  
29 CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los rubros propuestos para aumentar  
30 son: Línea de Trabajo cero uno cero uno "Dirección Superior y Administración", rubro cincuenta y seis  
31 "Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal", por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE

**03 de octubre de 2018**

1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y Línea de Trabajo cero dos cero dos "Evaluación de Magistrados y  
2 Jueces", rubro cincuenta y seis "Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal", por el monto de DOSCIENTOS  
3 CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los/as señores/as Consejales,  
4 consideran procedente la aprobación del ajuste solicitado. El Pleno, en base a lo prescrito en los artículos  
5 veintidós literal f), veintisiete literal g) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así como del artículo  
6 cinco literal i) de su Reglamento, **ACUERDA: a)** Autorizar el ajuste presupuestario número siete-dos mil  
7 dieciocho, por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **b)**  
8 Autorizar a la Señora Presidenta del Consejo, para realizar las gestiones necesarias ante la Dirección  
9 General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, a efecto de que se apruebe el mencionado ajuste  
10 presupuestario; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente  
11 General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los  
12 efectos pertinentes. **Punto ocho punto tres. OPINIÓN DE LA JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA.**  
13 La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando con referencia UTJ/SE/ciento  
14 cuarenta y dos/dos mil dieciocho, recibido el siete de junio del corriente año, suscrito por la licenciada Mirna  
15 Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en  
16 el punto cinco de la sesión dieciocho-dos mil dieciocho, celebrada el quince de mayo del año en curso,  
17 presenta la opinión jurídica que detalla en el memorando, referente a iniciar el proceso sancionatorio por el  
18 desempeño en su trabajo de la señorita Katherine Tatiana Candray Ramírez; en ese sentido expresa, que  
19 no procede la sanción solicitada para aplicar a dicha empleada un descuento de salario, ya que la supuesta  
20 gravedad cometida, no causó ningún daño a la Administración de la Escuela de Capacitación Judicial  
21 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", que no se incurrió en incumplimiento alguno, ya que la información fue  
22 presentada en tiempo, habiendo disposición de parte de la señorita Candray Ramírez, para adelantar en su  
23 trabajo en varias ocasiones, pero a efecto de que no se repita tantas inconformidades de parte de otros/as  
24 miembros de la Escuela, ya que no todos comparten la opinión que dio origen al reclamo que se trata,  
25 ejemplo el señor Subdirector, hace constar en nota que dicha empleada desempeña bien su trabajo, por lo  
26 que recomienda hacerle un llamado de atención para evitar en lo posible esta clase de situaciones, ya que  
27 no es procedente aplicar sanción alguna en dicho caso. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el  
28 memorando con referencia UTJ/SE/ciento cuarenta y dos/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Mirna  
29 Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto  
30 cinco de la sesión dieciocho-dos mil dieciocho, celebrada el quince de mayo del año en curso; **b)** De  
31 conformidad a la opinión jurídica de la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica

**Pleno CNJ - Acta 37-2018**  
**03 de octubre de 2018**

1 Jurídica, relacionada en la presentación de este punto, no procede aplicar ninguna sanción a la señorita  
2 Katherine Tatiana Candray Ramírez; **c)** Instruir a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para que elabore un  
3 procedimiento disciplinario interno que garantice el cumplimiento del artículo once la Constitución, artículo  
4 treinta del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura y cláusula diecisiete del  
5 Contrato Colectivo de Trabajo, debiendo retomar los pasos que considere pertinentes y que ha estimado en  
6 las diligencias realizadas en el caso en mención; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa  
7 de la Unidad Técnica Jurídica, y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos  
8 pertinentes. **Punto ocho punto cuatro. SOLICITUD PRESENTADA POR LOS SEÑORES MOTORISTAS**  
9 **DEL CONSEJO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota y anexos, fechada el  
10 veintisiete de septiembre próximo pasado, suscrita por los señores Amadeo Martín Ramos Granados, Saúl  
11 Arturo Escobar Herrera, Daniel de Jesús Montalvo Artiga, Herberth Alfonso Jaco Guadrón, José Alejandro  
12 Juárez Godoy y Rafael Monzón Hernández, todos motoristas del Consejo, mediante la cual manifiestan que  
13 se encuentran al servicio de los/as miembros del Pleno, lo cual consideran un honor a la vez que agradecen  
14 por todos los beneficios que reciben gracias al buen desempeño laboral que realizan en esta prestigiosa  
15 Institución. Asimismo, desean manifestar el deseo en el que han coincidido, por el valor de la vida en el  
16 tiempo presente, por lo que desean apelar a la buena voluntad y esfuerzo que de acuerdo a las  
17 posibilidades puedan existir, sin que esto cause algún problema en la buena dirigencia de las finanzas  
18 Institucionales, solicitando un aumento salarial que no solo les rescataría de una situación difícil sino que les  
19 vendría a bien para recuperar o aliviar de alguna manera muchos de los problemas financieros que les  
20 afligen no solo a ellos sino a toda la población, considerando que un salario de ochocientos cincuenta  
21 dólares de los Estados Unidos de América, les sería de gran beneficio, por lo que confiando en la  
22 disposición, en el marco de las posibilidades, esperan ansiosos una respuesta favorable. El Pleno,  
23 **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos, suscrita por los señores Amadeo Martín Ramos  
24 Granados, Saúl Arturo Escobar Herrera, Daniel de Jesús Montalvo Artiga, Herberth Alfonso Jaco Guadrón,  
25 José Alejandro Juárez Godoy y Rafael Monzón Hernández, todos motoristas del Consejo; **b)** Remitir copia  
26 de la nota relacionada en el literal anterior, a la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente  
27 General y a la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para que  
28 presenten un informe que determine la posibilidad o no de acceder a lo solicitado por los señores motoristas  
29 del Consejo; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, y a la Jefa de la Unidad Financiera  
30 Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto cinco. CONVOCATORIA PARA**  
31 **PARTICIPAR EN LA PRIMERA RONDA DE TALLERES DE LA XX EDICIÓN DE LA CUMBRE JUDICIAL**

**03 de octubre de 2018**

1 **IBEROAMERICANA.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, presenta la nota  
2 fechada el dos de los corrientes, suscrita por los doctores Carlos Rosenkrantz, Presidente de la Corte  
3 Suprema de Justicia de la nación de Argentina, Miguel Alberto Piedecabras, Presidente del Consejo de la  
4 Magistratura del Poder Judicial de la Nación Argentina, Jorge O. Chediak González, Secretario Permanente  
5 y Presidente de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay, Gustavo Nicastro Seoane, Secretario Letrado de  
6 la Suprema Corte de Justicia de Uruguay, Hernán de León Batista, Secretario Pro Témporte y Presidente de  
7 la Corte Suprema de Justicia de Panamá y María Luisa Vijil de Laniado, Magistrada del Segundo Tribunal  
8 Superior de Justicia-Corte Suprema de Justicia de Panamá, mediante la cual convocan a participar en la  
9 Primera Ronda de Talleres de la XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se realizará del  
10 siete al nueve de noviembre de dos mil dieciocho, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, bajo el eje  
11 temático "La sostenibilidad de la paz social: Retos de la Administración de Justicia en Iberoamérica frente a  
12 las exigencias del nuevo milenio". No obstante, aquellos países que quieran enviar un mayor número de  
13 delegados/as, podrán hacerlo asumiendo sus gastos de transporte internacional y hospedaje, demás gastos  
14 que correspondan. Los/as Señores/as Consejales, estiman conveniente conocer sobre este punto en una  
15 próxima sesión, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada el dos de los corrientes, suscrita por los  
16 doctores Carlos Rosenkrantz, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Argentina, Miguel Alberto  
17 Piedecabras, Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación Argentina, Jorge O.  
18 Chediak González, Secretario Permanente y Presidente de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay,  
19 Gustavo Nicastro Seoane, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay, Hernán de León  
20 Batista, Secretario Pro Témporte y Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Panamá y María Luisa Vijil  
21 de Laniado, Magistrada del Segundo Tribunal Superior de Justicia-Corte Suprema de Justicia de Panamá; **b)**  
22 Conocer sobre la nota relacionada en el literal anterior, en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose  
23 presentes todos/as y cada uno/a de los/as señores/as Consejales, quedaron notificados de este acuerdo,  
24 para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto seis. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**  
25 **JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UN TALLER EN LA PROGRAMACIÓN**  
26 **TRIMESTRAL.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada el uno de octubre  
27 del año en curso, con número ECJ-D-doscientos setenta y uno/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado  
28 José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón  
29 Castrillo", mediante la cual solicita se autorice la incorporación en la programación de actividades  
30 correspondiente al cuarto trimestre del presente año, el desarrollo de un taller virtual evaluado denominado:  
31 "Formación para tutores de aula virtual", el cual estaría a cargo de los capacitadores Maestros José David

**Pleno CNJ - Acta 37-2018**  
**03 de octubre de 2018**

1    Cornejo y Victor Manuel Rodríguez Luna, y se llevaría a cabo la sesión presencial inaugural el quince de  
2    octubre de dos mil dieciocho, en horario de las catorce a las dieciséis horas, continuando las actividades al  
3    día dieciséis de noviembre del corriente año, en horario de las dieciséis a las dieciocho horas, en el edificio  
4    principal del Consejo de esta ciudad, siendo cuarenta las personas destinatarias facilitadores/as virtuales de  
5    Escuelas de formación del Sector de Justicia. Además, el señor Director de la Escuela manifiesta entre otras  
6    cosas, que dicha actividad ha sido solicitada por parte del Comité de Coordinación Interinstitucional-CCI,  
7    integrado por la Fiscalía General de la República, mediante su Escuela de Capacitación Fiscal; la Corte  
8    Suprema de Justicia, por medio del Instituto de Medicina Legal "Doctor Roberto Masferrer"; y la Policía  
9    Nacional Civil, mediante su División de Policía Técnica y Científica, y se desarrollaría con la cooperación del  
10   Proyecto de USAID Fortalecimiento del Sector de Justicia, con la finalidad de apoyar la actualización de la  
11   plataforma de formación virtual de las escuelas o entes de formación de las instituciones del Sector de  
12   Justicia, incluida el Aula Virtual de la Escuela de Capacitación Judicial, con el objetivo que se realicen  
13   mejoras a los programas interinstitucionales de capacitación a distancia, utilizando dichas herramientas  
14   tecnológicas; asimismo, expresa que para el desarrollo de la actividad, se han reservado diez cupos para  
15   capacitadores/as de la Escuela, considerando conveniente conceder tres de los mismos, a formadores de la  
16   Red de Escuelas de Formación del Sector Público, con el objeto de reforzar la cooperación interinstitucional,  
17   en razón que en anteriores ocasiones, la Escuela se ha beneficiado con información y cupos para  
18   actividades formativas relevantes, como el V Encuentro Iberoamericano de Escuelas e Institutos de  
19   Administración Pública, realizado seis y siete de septiembre del año en curso. Por todo lo anterior, el  
20   licenciado Marroquín Galo pide lo siguiente: A) Aprobar la incorporación de la actividad relacionada,  
21   conforme a los datos expuestos en su nota y anexos; y B) Autorizar que se confieran del cupo reservado  
22   para capacitadores/as de la Escuela, tres espacios para formadores/as de la Red de Escuelas de Formación  
23   del Sector Público. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela  
24   de Capacitación Judicial, correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, se incorpore el desarrollo de  
25   un taller virtual evaluado denominado: "Formación para tutores de aula virtual", el cual estará a cargo de los  
26   capacitadores Maestros José David Cornejo y Víctor Manuel Rodríguez Luna, llevándose a cabo su sesión  
27   presencial inaugural el quince de octubre de dos mil dieciocho, en horario de las catorce a las dieciséis  
28   horas, continuando las actividades el día dieciséis de noviembre del corriente año, en horario de las  
29   dieciséis a las dieciocho horas, en el edificio principal del Consejo de esta ciudad, siendo cuarenta las  
30   personas destinatarias facilitadores/as virtuales de Escuelas de formación del Sector de Justicia; **b)**  
31   Autorizar que sean conferidos del cupo reservado para capacitadores/as de la Escuela de Capacitación

**03 de octubre de 2018**

1 Judicial, tres espacios para formadores/as de la Red de Escuelas de Formación del Sector Público, para que  
2 participen en la actividad que se detalla en el literal a) de este acuerdo; c) Ratificar este acuerdo en esta  
3 sesión; y d) Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo  
4 Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto siete. SOLICITUD DE PERMISO DE LA**  
5 **SEÑORA PRESIDENTA LICENCIADA MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA.** La Señora Presidenta  
6 licenciada María Antonieta Josa de Parada, informa que en vista que será sometida a una intervención  
7 quirúrgica, cuyo tiempo probable de recuperación será de tres semanas, solicita se le autorice el permiso  
8 durante el período comprendido del cuatro al veinticinco de octubre del año en curso, agregando que  
9 posteriormente presentará la constancia médica de incapacidad, extendida por el médico que la atenderá;  
10 en ese sentido, es necesario elegir a un Presidente en Funciones, por lo que la Señora Presidenta, propone  
11 que durante su ausencia se nombre en tal calidad al Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, y el  
12 Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, propone al Consejal licenciado Alcides Salvador  
13 Funes Teos. Sobre lo anterior, los/as Señores Consejales, discutieron y analizaron la situación planteada,  
14 determinando la conveniencia de autorizar el permiso correspondiente y nombrar al Consejal licenciado  
15 Funes Teos, como Presidente en Funciones Ad-honorem y para efectos administrativos. El Pleno, con base  
16 en los artículos veintiuno y veintidós literal a) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)**  
17 **Conceder licencia con goce de sueldo, a la Consejal Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada,**  
18 **por motivos de salud, durante el periodo comprendido del cuatro al veinticinco de octubre del año en curso;**  
19 **b) Por Mayoría: Nombrar Presidente en Funciones Ad-honorem y para efectos administrativos, al Consejal**  
20 **licenciado Alcides Salvador Funes Teos, durante el periodo comprendido del cuatro al veinticinco de octubre**  
21 **del año en curso, en sustitución de la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, quien**  
22 **estará ausente por motivos de salud, durante el periodo relacionado en el literal anterior de este acuerdo; y**  
23 **c) Encontrándose presentes la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, y el Consejal**  
24 **licenciado Alcides Salvador Funes Teos, quedaron notificados de este acuerdo, el cual debe comunicarse**  
25 **también a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y**  
26 **Contrataciones Institucional, y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos**  
27 **pertinentes. Se hace constar que la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, y el**  
28 **Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, se abstuvieron de votar en este punto. Así concluida la**  
29 **agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las trece horas con quince minutos de este día, y**  
30 **no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.**

31

**Pleno CNJ - Acta 37-2018**  
**03 de octubre de 2018**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA  
PRESIDENTA

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

JENNY FLORES DÍAZ DE COTO  
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINA